IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 35/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. SOLANGE RAMIREZ FLORES, D./Dña. MARIA ENCARNACION OLORTEGUI MALDONADO, D./Dña. ROUSS MELANNY CHARPENTIER RAMIREZ, D./Dña. SHARON CHARPENTIER RAMIREZ, D./Dña. GLIRIA MARFORI CHARPENTIER OLORTEGUI, D./Dña. DELICIA CHARPENTIER OLORTEGUI y D./Dña. JAMES CHARPENTIER OLORTEGUI SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. GUILLERMO LOIZAGA EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. SOLANGE RAMIREZ FLORES, D./Dña. MARIA ENCARNACION OLORTEGUI MALDONADO, D./Dña. ROUSS MELANNY CHARPENTIER RAMIREZ, D./Dña. SHARON CHARPENTIER RAMIREZ, D./Dña. GLIRIA MARFORI CHARPENTIER OLORTEGUI, D./Dña. DELICIA CHARPENTIER OLORTEGUI y D./Dña. JAMES CHARPENTIER OLORTEGUI SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI1, UBICADA EN LA PLANTA 3º EL DÍA 17/09/2021, A LAS 09:00 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), ademas de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (articulos 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

BOCM-20210421-130

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.776/21)

BOCM-20210421-130